

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 30 DE AGOSTO DE 1977

NÚM. 196

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.<sup>a</sup>—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

**Excm. Diputación Provincial de León**  
**Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado**  
**ZONA DE ASTORGA**  
**Ayuntamiento de Brazuelo**  
**NOTIFICACION DE EMBARGO**  
**DE BIENES INMUEBLES**

Don Rosendo Flórez Flórez, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la Zona de Astorga, de la que es Recaudador Titular D. Juan Bautista Llamas Llamas.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes administrativos de apremio que se siguen en esta Recaudación, por débitos a la Hacienda Pública y a la Mutualidad Nacional Agraria, contra el deudor Sociedad Monte Veldedo, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

“Diligencia de embargo.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona, en cumplimiento de lo acordado en la providencia de embargo de fecha 27 de febrero de 1975.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor Sociedad Monte Veldedo, que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Débitos: Por contribución rústica, años 1974, 1975 y 1976, por principal 16.305 pesetas, 20 % recargo de apremio 3.261 pesetas, presupuestado para costas y gastos 10.000 pesetas.

Por Seguridad Social Agraria, años

1974, 1975 y 1976, por principal 173.038 pesetas, 20 % recargo de apremio 34.608 pesetas, presupuestado para costas y gastos 15.000 pesetas.

## BIENES EMBARGADOS

1.<sup>a</sup>—Una finca rústica en el término municipal de Brazuelo, en el polígono 14, parcela 653, paraje El Monte, de 49 Hs., 86 As., 32 Cs., cultivo pastos segunda, que linda: Norte, pinares y camino Folgoso a Veldedo; Este, camino Folgoso a Veldedo; Sur, río del Valle y fincas particulares, y Oeste, río del Valle y fincas particulares.

2.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 14, parcela 654, paraje El Monte, superficie 130 hectáreas, 26 As., 16 Cs., cultivo pastos segunda, que linda: Norte, río del Valle; Este, arroyo Celadilla; Sur y Oeste, término de Rabanal.

3.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 14, parcela 655, paraje El Monte, superficie 135 hectáreas, 31 As., 95 Cs., cultivo 8 Hs., 66 As., 80 Cs. de labor secano quinta, 3 Hs., 39 As., 72 Cs. de pastos primera y 123 Hs., 25 As., 43 Cs. de pastos segunda, que linda: Norte, camino; Este, camino Viforcós a Veldedo y fincas particulares; Sur, término Rabanal y camino Viforcós a Veldedo, y Oeste, término de Rabanal.

4.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 14, parcela 658, paraje El Monte, superficie 192 hectáreas, 90 As., 46 Cs., cultivo pastos segunda, que linda: Norte, camino, río del Valle y fincas particulares; Este y Sur, camino, y Oeste,

camino Viforcós a Veldedo y fincas particulares.

5.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 14, parcela 660, paraje El Monte, superficie 56 hectáreas, 25 As., 20 Cs., cultivo pastos segunda, que linda: Norte, río del Valle y fincas particulares; Este y Sur, camino, y Oeste, arroyo Celadilla.

6.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 15, parcela 767, paraje El Monte, superficie 117 hectáreas, 40 As., 3 Cs., cultivo 9 Hs., 65 As., 3 Ca. de labor secano quinta, y 107 Hs., 75 As. de pastos segunda, que linda: Norte, carretera Madrid-Coruña; Este, término Rodrigatos de la Obispalía; Sur, pueblo de Veldedo, y Oeste, camino Veldedo a Manzanal.

7.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 16, parcela 1.165, paraje El Monte, superficie 195 hectáreas, 53 As., 60 Cs., cultivo 2 Hs., 35 As., 20 Cs. de labor secano quinta, y 193 Hs., 18 As., 40 Cs., de pastos segunda, que linda: Norte, camino Viforcós a Veldedo; Este, camino Brazuelo a Veldedo y fincas particulares; Sur, término de Brazuelo, y Oeste, camino.

Las fincas descritas las posee el deudor a título de dueño, según certificación expedida por el Catastro de Rústica de la Delegación de Hacienda de esta provincia, que está unida al expediente.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del Partido a favor del Estado y de la Mutualidad Nacional Agraria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del

Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, y en su caso, a su cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos, de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase según previene el artículo 121 del citado Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Tesorería para autorización de subasta, conforme el artículo 133 del mencionado Reglamento."

Y estando el deudor declarado en rebeldía en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99-7 y en su cumplimiento de lo ordenado en el artículo 120-3, ambos del Reglamento General de Recaudación, y Regla 55-2 de su Instrucción, por el presente, se le notifica al deudor, terceros poseedores o acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia a todos, que en el plazo de ocho días contados a partir de la publicación de esta notificación, pueden nombrar Peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados.

Al mismo tiempo se le requiere para que entregue en esta Oficina, sita en Astorga, plaza del Ganado, número 5, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, puede interponer recurso ante el Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda de esta Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Astorga, 11 de agosto de 1977.—El Recaudador, Rosendo Flórez Flórez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 3960

## ADUANA DE GIJON

### Notificación de abandono

Propietario del vehículo Ford Cónsul 110-E matrícula IA-3460 (P).

De acuerdo con lo previsto en la Circular 503 (Sexta), apartado II, párrafos 5 y 6. 1), de la Dirección General de Aduanas, de 21 de septiembre de 1965, se le comunica que se ha instruido el expediente D. F. R. número 158/76 por abandono de hecho del vehículo:

Marca Ford Cónsul 110-E

Matrícula IA-3460 (P).

Núm. de chasis Z 37 B 4576 35.

Núm. de motor 109 E 74944.

Transcurrido el plazo de cinco días, contado a partir de la fecha de esta publicación, se acordará el abandono definitivo del automóvil, en virtud de lo dispuesto en el artículo 319 de las Ordenanzas de Aduanas.

Gijón, 22 de agosto de 1977.—El Administrador Principal (ilegible).

4009

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. SINAITO LLAMAZARES MARTINEZ, para apertura de un local con destino a pastelería con obrador en calle Virgen Blanca, núm. 44.

A D. CESAR PRIETO CABERO, para apertura de un almacén de frutas en calle Relojero Losada, núm. 9.

A D. ETIVINIO LLAMAS URBON, para apertura de un local con destino a reparaciones de radio y televisores, en calle Pizarro, núm. 5.

A D. JOSE ALEJANDRO MARTIN GARCIA, para instalar gasóleo «C» para calefacción en edificio sito en Avda. Alvaro López Núñez, núm. 32.

A D. JOSE ANGEL ALVAREZ FLOREZ, para instalar taller de reparación eléctrica de automóviles, en calle La Bañeza, núm. 7, bajo.

A D. CESAR LOPEZ FERNANDEZ, para apertura de almacén de frutas en calle Maestros Cantores, núm. 3.

A D. JULIO ARIAS ROBLES, para taller de carpintería en carretera de los Cubos, núm. 27.

León, 19 de agosto de 1977.—El Alcalde, José María Suárez González.

4000

Núm. 1766.—740 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado de Paz de Barjas Cédula de citación

El Sr. Juez de Paz de este término, en providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1/77, por maltrato de palabra y obra, acordó señalar para la continuación del juicio de faltas el día treinta del próximo mes de septiembre, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Paz, mandando citar al denunciado Avelino Peña González, para que comparezca a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de cuantos medios de prueba intenten valerse y con apercibimiento a las partes y testigos que

de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa correspondiente, conforme determina el artículo 966 de la Ley de E. Criminal, pudiendo el acusado que resida fuera de este Municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Avelino Peña González, cuyo paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en Barjas a cinco de agosto de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (ilegible). 4001

### Juzgado Municipal de Ponferrada Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas número 262/77, sobre lesiones de Francisco Antonio Bravo, portugués; contra otros y Fernando dos Santos Martins, que estuvieron domiciliados en Las Ventas de Albares, se cita a los mismos, hoy en ignorado paradero, para que el día veintinueve de septiembre, a las diez y veinte horas, con las pruebas de que intenten valerse, comparezcan en la Audiencia de este Juzgado sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 22 de agosto de 1977.—El Secretario (ilegible). 4024

## Magistratura de Trabajo

### NUMERO DOS DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos número 1.457/77, seguidos a instancia de Maximino González Tascón, contra Minas e Industrias, S. A. y otras, sobre silicosis.

Ignorándose el paradero de la empresa demandada y con quien tenía concertada póliza de seguro de enfermedad profesional y accidentes de trabajo.

Se requiere en forma legal a Minas e Industrias, S. A., actualmente en paradero ignorado, para que en el plazo de seis días presente en esta Magistratura póliza de enfermedad profesional y accidente de trabajo.—Y para que surta efecto expido la presente en León a nueve de julio de mil novecientos setenta y siete.—José Luis Cabezas Esteban.—Luis Pérez Corral. Rubricados. 4031

De que por Gabinete de Planificación se ejecute y lleve a cabo el levantamiento del plano topográfico de la zona o sector de Astorga en que se pretende la ubicación del Polígono Industrial y el anteproyecto de urbanización del mismo, con el personal adscrito a dicha Oficina, con el de Vías y Obras y el que resulte de necesaria contratación.

De iniciar contactos con la Compañía Telefónica Nacional de España para determinar criterios actuación tendentes a lograr una mayor expansión del servicio de comunicación telefónica en la mayor cantidad posible de núcleos de la provincia.

De aprobación de permuta de terrenos con edificio de Correos para que se construya en aquéllos el edificio-palacio de Correos y Telégrafos, siguiéndose la tramitación reglamentaria.

Ratificar las resoluciones de la Presidencia, siguientes:

—Desestimando recurso reposición de D. Jaime Alonso Rodríguez, adjudicatario derechos pastoreo Puerto San Isidro, contra resolución por la que se le impone sanción por abusos pastoreo.

—Devolución fianza a D. Carlos Schatmann, adjudicatario del suministro de un Espirógrafo de campana.

—De abono de 4.800,00 pesetas a D. Tomás Franco Vidal, por daños ocasionados de pérdida cosecha de alubias por exceso de agua por riego finca Diputación.

—De construcción de una marquesina para enfermería en el Pabellón Virgen María, por 3.825,25 pesetas.

—Nombrando celadoras de noche para atender niños del Pabellón Niño Jesús, de la CRISC, a doña María del Carmen Alonso y doña Angeles Fernández Prieto.

—Autorizando al arquitecto contratado D. Pablo Vicente Herranz, para asistir al IX Curso de Introducción al Urbanismo, convocado por Instituto de Estudios de Administración Local, en Madrid.

De hacer constar en acta la satisfacción y se comuniqué la más efusiva felicitación a D. Javier Díez González, hijo del Vicepresidente Corporación, por éxito alcanzado al obtener, tras competidas y reñidas oposiciones, la Cátedra de Puertos, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, en Valencia.

1588

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 30 de agosto de 1977.

De conceder con carácter gratuito al Presidente de la Junta Vecinal de La Velilla, una máquina motoniveladora y una apisonadora, durante 15 días.

Que por Brigadas de Peones Camineros se ejecuten obras complementarias de transformación firme en camino de acceso a Gete.

Conceder al Ayuntamiento de Bustillo del Páramo la cantidad de 385.000,00 pesetas en concepto de subvención para obras riego asfáltico del c. v. de Antoñanes del Páramo.

De realización de las obras de transformación de firme de cc. vv. del término municipal de Chozas de Abajo y la ampliación para transformar el camino de Méizara a Mozónizra.

Que el c. v. de Otero de Naraguanes se integre en la red de caminos y carreteras de la Diputación, solicitado por el Alcalde de Fabero. De no acceder a petición del Presidente de la J. V. de Celada de Cea, de integrar en la red de caminos y carreteras provinciales de un camino construido por IRYDA.

De ceder por 15 días una motoniveladora a la J. V. de Campo y Santibañez, para obras de reparación y conservación de caminos, en las condiciones que se indican en el acuerdo.

De ceder las máquinas que solicitan para realización de distintas obras las JJ. VV. de Villadecanes, Lomba de Cabrera y Alcalde Santa Colomba de Curueño.

De adjudicación definitiva del remate para adquisición de 2.500 toneladas de emulsión a «Productos Asfálticos, S. A.», por 10.750.000,00 pesetas.

De recibir definitivamente las obras e instalaciones de alumbrado eléctrico en el Puerto de San Isidro.

De autorización de diversas obras de cruce en cc. vv.

De quedar enterada de la pretendida enajenación, por D. José Blanco Macario, de la edificación construida en la parcela núm. 30 del polígono de las Piedras, del Puerto de San Isidro y de no hacer uso del tanteo.

De autorizar a D. Claudio González Zapico, la enajenación de sus derechos sobre la parcela núm. 26 del polígono de Las Piedras del

Puerto de San Isidro, y en las condiciones que se indican en el acuerdo.

De acceder a petición de autorización a D. Celso González García, para que D. Claudio González Zapico sea copropietario con él en el derecho de superficie de la parcela núm. 4 del Polígono de Las Piedras, en el Puerto de San Isidro.

De autorizar el enganche a las redes generales de suministro de agua y electricidad, a D. Francisco Solana Villamayor, Presidente de la Comunidad de propietarios de los apartamentos "Nevada", ubicados en el Polígono de las Piedras, y en las condiciones que se indican en el acuerdo.

De adjudicar a D. Angel Arévalo Casado, el suministro de dos pianos marca KAWAT, Modelo C-8, por 300.000 pesetas para el Conservatorio provincial de Música.

De conceder a la J. V. de Matachana, la subvención de 100.000,00 pesetas para obras pavimentación de la calle El Campo.

De prestar aprobación definitiva al proyecto de obras de "Terminación del abastecimiento de agua y alcantarillado de Villaquejida" por su presupuesto de contrata de 4.999.896,00 pesetas, adjudicándose dicha obra por contratación directa.

De aprobación definitiva de los proyectos de obras de "Electrificación de las localidades de Peranzanes, Cariseda, Fresnedelo, San Pedro de Paradela y Bárcena de la Abadía - 1.ª fase" por presupuestos de 4.399.158,00 pesetas el de Bárcena de la Abadía y San Pedro Paradela, 3.934.008,00 pesetas el de red baja tensión San Pedro de Paradela, Fresnedelo y Cariseda y 4.814.682,00 pesetas el de Cariseda y Peranzanes y que se adjudiquen las obras por concierto directo.

De aprobar definitivamente el proyecto de las obras de "Redes de distribución de agua y alcantarillado en zona escolar de Bemibre" por un importe de 1.267.925,00 pesetas, procediéndose a la adjudicación directa de las mismas.

De aprobación definitiva del proyecto de las obras de "Canalización de la reguera de Pradoluengo", en Bemibre, por un presupuesto de 6.997.451,00 pesetas, llevándose a cabo la contratación de las mismas mediante subasta pública.

Prestar aprobación definitiva a los proyectos de las obras de "Abastecimiento de agua.—2.ª fase— y alcantarillado en Santa Marina del Rey", cuyo presupuesto de contrata asciende a 14.149.547,00 pesetas y que se ejecuten tales obras mediante contratación en subasta pública.

Prestar aprobación definitiva a los proyectos de las obras de "Mejora del abastecimiento de agua de Posada de Valdeón y Los Llanos", con un presupuesto de 5.022.981,00 pesetas, ejecutándose dichas obras mediante subasta pública.

Aprobar definitivamente el proyecto de las obras de "Terminación del alcantarillado y urbanización de calles en Truchas", cuyo presupuesto es de 1.800.000,00 pesetas y que se lleve la ejecución de las mismas por el sistema de administración.

De que el III Plan Extraordinario de Cooperación provincial a los Servicios Municipales se confeccione siguiendo un criterio selectivo por servicios, incluyendo obras tendentes al establecimiento de servicios municipales de abastecimiento de agua y alcantarillado y que se anuncie concurso previo a su confección y con sujeción a las bases que son también aprobadas.

De conceder al Ayuntamiento de Villablino 675.000,00 pesetas de anticipo reintegrable sin interés para pago aportación adquisición de un vehículo contra incendios.

De aprobación y abono de varias facturas por suministro y trabajos realizados en construcción de una piscina en la CRISC y por un importe total de 321.199,00 pesetas.

De aprobación y abono de certificación núm. dos, suscrita por Arquitecto D. Pablo Vicente Herranz, de obra en construcción de piscina en la CRISC por un importe de 300.704,00 pesetas.

De informar desfavorablemente la segregación de la entidad local de Magaz de Arriba del Municipio de Arganza para su posterior incorporación al de Cacabelos.

De adquisición e instalación urgente de una centralita telefónica en el edificio del Palacio provincial por 1.942.079,00 pesetas, mediante contratación directa, facultándose a la Presidencia para la formalización del oportuno contrato.